

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que por los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 Los términos judiciales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo, inclusive, hasta el 30 de junio, inclusive

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a cargo del demandado y en favor del demandante.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Porte para notificación	124	\$ 10.500
Porte para notificación	129	\$ 12.000
Agencias en Derecho	220 vto.	\$ 500.000
Agencias en Derecho	247	\$ 2.633.409 (3 SMLMV)
Agencias en Derecho 2° Instancia		\$ 877.803 (1 SMLMV)
TOTAL		\$ 4.033.712

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Veintinueve de julio de dos mil veinte

Rad. 2018-00207

Toda vez que la liquidación de costas procesales se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
241197e0d4e7ed671f667fad42544f7d451bf185137976c7c424e2e82a53c1f1
Documento generado en 29/07/2020 05:53:20 a.m.